

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 136/04.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 136/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José González Villanueva contra la empresa de don Alfredo Portilla Hernández, don Angel Cisneros Igareda-Miera, «Pavimentos Balandre, S. C.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Alfredo Portilla Hernández, don Angel Cisneros Igareda Miera, «Pavimentos Balandre, S. C.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.096,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Portilla Hernández, don Angel Cisneros IgaredaMiera, «Pavimentos Balandre, S. C.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 2 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/8471

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 230/04.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 230/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Abelan Revuelta contra la empresa «Nueva Casa Adrian, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Santander, a 30 de junio de 2004.

#### Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre don José Manuel Abelan Revuelta como demandante y «Nueva Casa Adrian, S. L.» como demandada consta sentencia de fecha 10 de mayo de 2004 cuyo contenido se da por reproducido.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.882,28 euros más la cantidad de 190 euros en concepto de intereses y 190 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advir-

tiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Nueva Casa Adrian, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 30 de junio de 2004.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/8472

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 200/03.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 200/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Maestre Moreno contra la empresa «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.143,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 2 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/8473

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 142/04.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Ayesa Escalante, contra la empresa «Efectos Navales Codemar, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Parte dispositiva:**

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Jesús Ayesa Escalante, contra «Efectos Navales Codemar, S. L.» por un importe de 5.230,48 euros de principal más 1.046,10 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a nombre de la ejecutada en las principales Entidades Bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Efectos Navales Codemar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de junio de 2004.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

04/8344

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 86/04.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Varela Barcala, contra la empresa «Desarrollo de Obras y Servicios de Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Desarrollo de Obras y Servicios de Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.335,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Desarrollo de Obras y Servicios de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 23 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/8345

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 443/02.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Iván Gómez del Castillo contra «Limanda, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 443/2004 se ha acordado citar a «Limanda, S. L.», en ignorado paradero, para el 1 de septiembre de 2004 a las once veinte horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Limanda, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de julio de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/8586



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual.....	125,61
Semestral.....	62,81
Trimestral.....	31,40
Número suelto del año en curso.....	0,90
Número suelto del año anterior.....	1,32

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,07
d) Por plana entera.....	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)